

Acta No. 351

Sesión Ordinaria Celebrada para la Honorable Corporación Municipal de San Juan. Instituida el día lunes 03 (tres) de febrero del 2020, siendo la 1:30 P.m. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la Señora Vicealcaldesa Municipal Licda. Leidy Lorena Delcid Sorto. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 2º Marcos Noel Rodríguez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuekz Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º José Audulfo Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández y 8º Joselino Calix Meza. También presentes: Das. Krixceidy Florisel Cantarero Nolasco de la Unidad Municipal Ambiental UMA, Zaudy Abimelit Benitez Cantarero, Auditor Interno Municipal, Prof. Alfredo Anival Nolasco Rodríguez y el Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Nixon Reinoldo Martínez Orellana de Catastro Municipal, Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar, Comisionado Municipal y el Lic. Olman Leodan Gamaz Benitez en condición de Secretario Municipal que autorizó y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por el Sr. Regidor José Audulfo Aguilar Nolasco
- 2). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal más la presencia de 7 (siete) Regidores Municipales.
- 3). Apertura de la Sesión: la Señora Vicealcaldesa Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: luego que el Sr. Secretario dio lectura a la agenda, esta fue aprobada de forma unánime.
- 5). Participaciones Particulares: a). del Sr. Dionisio Sanchez Ramos: hizo acto de presencia con el fin de entregar, hga de cadindan los de un lote de terreno solicitado en Dominio Pleno por su hijo Wilian Rolando Sanchez.
- 6). Informe de la UMA: la encargada de la Unidad Municipal Ambiental informó a la Corporación Municipal acerca de lo siguiente: a). Realizó lectura de la propuesta de la ordenanza "Cero Quemados" en esta época de verano. b). Comunicó la dificultad debida a que la población no está clasificando la basura según lo requerido. El Sr. Comisionado Municipal sugiere se capacite a las encargadas de recolectar la basura y así mejorar. Por su parte el Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña expresa la importancia de dar seguimiento a la ampliación del Servicio de Recolección de la basura, los encargados de la UMA responde que se definirán las rutas y referencias a las personas que posiblemente continúen yendo a depositar la basura en el que hasta ahora ha sido

crematorio, el Sr. Marcos Rodríguez opina que se debe contratar un vigilante y así sancionar. Concluye este punto la encargada de la UMA sugiriendo a la Corporación Municipal analizar la posibilidad de facultar a la Junta de Agua la administración del Servicio de Tren de Aseo.

c). Continúa informando que el Sr. Elder Gutiérrez solicita permiso para labrar 3000 metros de pino en su propiedad cerca de la carretera y al respecto la UNAF tiene dudas ya que se maneja que esta dentro de la zona de oxigenación sin embargo no existe una delimitación concreta. El profesor Alfredo Anival Nolasco comunica que aproximadamente en el 2002 se delimitó el perímetro urbano y dentro de ese proyecto se incluyó y declaró la zona de oxigenación y en su Período de Gobierno re-delimitó esta área protegida, aún existen algunos pinos marcados. Sugiere se vuelva a delimitar y continuar con el propósito de proteger esta área, expresa que no se trata de expropiar a las personas que poseen esos terrenos con ánimo de dueño, sino que se conserve el bosque. El Sr. Marcos Rodríguez opina que hay que tener mucho cuidado dar permisos, al autorizar un permiso solicitarán más las demás personas favoreciendo así la deforestación. El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña manifiesta estar de acuerdo con que se vuelva a definir el perímetro, ya que dentro del que inicialmente fuera el área protegida se realizaron plantales en años anteriores y la municipalidad no hizo nada al respecto, aduce que los demás vecinos propietarios de terrenos consideran que el límite de la zona de oxigenación no es hasta la crilla de la Carretera CA-11 sino más arriba. d). A partir del 15 de febrero del año en curso se contratarán vigilantes para detectar a tiempo posibles incendios forestales y así intervenir.

7). Informe de Auditorio Interno Municipal: la señora Auditora presentó el PA actualizado 2020 luego solicitó a la Corporación Municipal la aprobación del mismo. 8). Presentación de Correcciones Contables para su aprobación: a solicitud de la encargada de contabilidad y Presupuesto. 9). Lectura y Aprobación del Acta Anterior: el Sr. Secretario realizó lectura íntegra del acta que antecede, mismo que fue aprobado. 10). Lectura de Correspondencia: 1). El Sr. Secretario Municipal dio a conocer a los miembros de la Corporación Municipal presentes la documentación enviada por el Sr. Francisco Maldonado Urquía consistente en acta de Cotejo del Juzgado de Paz de Certificación del Instituto de la Propiedad referente al terreno donde funcionó el serradero en la



que figura su nombre y Constancias de la Contaduría del Notariado en las que se hace constar que no existe en archivo el protocolo del Testimonio de Escritura Pública de traspaso del referido bien inmueble autorizada por el Abogado y Notario Leonidas Flores en 1996 a favor del Sr. Dionisio Sanchez Ramos.

2). Solicitud de exoneración de impuesto de Industria, Comercio y Servicios, por parte de Asociación Visión Mundial Honduras. - 3). En el Marco del convenio de gestión para la prestación de los Servicios descentralizados de salud entre Mancomunidad y la Secretaría de Salud; la mancomunidad solicita la aprobación del Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas a la ciudadanía acerca de la ejecución presupuestaria 2019. - 4). El Sr. Secretario Municipal dicta el Primer Requerimiento de Cobro extrajudicial para pago de deuda, el que en síntesis dice: "por medio de la presente le estoy requiriendo formalmente para que dentro de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 de febrero del 2020 pague a la orden de mi representado la empresa constructora Delcid EMCO DEL S. de R. L. la cantidad de L. 1,746,170.00 en concepto de la realización de varios proyectos que se detallan así: limpieza de cunetas y conformación de calles L. 200,000.00, balastado y conformación tipo 1 L. 383,000.00, compra de materiales pétreos L. 32,500.00, construcción campo de fútbol Primero Etapa L. 195,000.00, mantenimiento de calles urbanas L. 649,120.00, balastado y conformación tipo 1 L. 250,000.00, Relleno con balastro Puente de Catacuta L. 36,300.00 que ya finalizaron, el pago es URGENTE ya que se les adeuda a varias gasolineras PUMA y TEXACO, más 20% de gastos de honorarios profesionales que me corresponden legalmente por el cobro extrajudicial. Con la prevención que de no pagar dentro del término indicado me veré en la obligación de proceder a reclamar el cobro por la vía judicial a favor de mi representado".

Firma y Sello Abogada Silvia E. Gomez Martinez. Dicho requerimiento no acompaña Poder Para Pleitos. - La Señora Vicealcaldesa Municipal expresa que solo se ha podido con una parte de lo adeudado debido a las dificultades presupuestarias. Toma la palabra el Prof. Alfredo Anival de la CCT sugiere elevar la consulta al Tribunal Superior de Cuentas con el propósito de efectuar los pagos conforme a Ley ya que es complicado pagar deudas de una administración anterior, aclara que no se duda que el dinero se invirtió en el pueblo, se trata de no incurrir en errores. La Señora Vicealcaldesa Municipal expresa que este Compromiso si figura en la lista de deudas por pagar según informe de la Administración anterior y propone solicitar dictamen al

Departamento Legal de la ANHON con la finalidad que sean ellos quienes sugieran que vía seguir, a la vez solicitar a Auditoría Interna y Tesorería reunir toda la información soporte. Hace caso de la palabra e l Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña; expresa quedada que la administración actual inicie se solicite al Alcalde pedir asesoría legal para poder salir de estas deudas pues son compromisos institucionales y a su criterio este asunto se discutió, de repente no se le planteó al Sr. Edgar Delcid un plan de pago, manifiesto estar de acuerdo solicitar asesoría a la ANHON o al TSC. Por su parte la Señora Regidora Mary Aracely Pérez sugiere que sirva esta experiencia penosa para que al culminar una administración las deudas queden presupuestadas para ser concretadas el año siguiente con las primeras transferencias recibidas.

- Responde la Sra. Vicealcaldesa expresa que se ha pagado una cantidad considerable del total a deudados y es imposible salir con todos, reitera que son compromisos de los cuales se tiene que salir. Luego de una amplia exposición de roles de los miembros de la Corporación Municipal se da por aprobada la propuesta de la Señora Vicealcaldesa Municipal. 11) Informe de Dominios Plenos:

- A) Admisiones: 1) Junior Alonso Martínez en Barro Bella Vista
- 2) Wilfredo Hernández Aguilar en Los Hernández Cataulaca.
- 3) Maria Luisa Ramos en El Carrizal - 4) Yolanda Patricia Hernández en El Tablon
- 5) Mary Sarai Martínez Cruz en Valerique - 6) Deybi Doneri Orellana y Lucia Pado Valladares comotutores de sus hijos en La Ceibita - 7) Selman Alejandro Cortés en El Sinvil - 8) Mo. Concepción Mejía en El Centro - 9) Fredys Geovany Pineda en Coire - 10) Ana Ester Benitez Molaco en El Zarzal - 11) Maria Elina Trejo Carcoma en Bo. Hernández - 12) Yo. Leny Damary Martínez Orellana en La Ceibita - B) Aprobaciones: 1) Milton Antonio Villada Morales en La Ceibita - 2) Carlos Roberto Ramos en Barro Independiente y Cataulaca - 3) Gloriam Isabel Garcia en Barro Aeropuerto - 4) Roberto Antonio Guerra Chinchilla en El Espinal.

- Se delega al Catastro Municipal realizar inspección y medición de estos lotes de terreno e informen la próxima sesión. C) Ratificados: Se constituyó en diferentes lugares del municipio hacer inspección y medición de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad, los cuales se describen a continuación:

1) a favor de la Sra. Mirna Aracely Manuelz Benitez con Id. No. 1012199300025 en el barrio La Ceibita, lote con las medidas y colindancias siguientes:

LADO				LADO			
EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S 18° 0' W	33.20 m.	2	3	N 77° 0' W	33.40 m.



LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
	3	4	N 80° E	36.50 m		4	1	S 72° E	33.00 m

Al Norte Colinda con Calle y propiedad de Rolando Benitez
 Al Sur: Con propiedad de Fredy Nolasco. Al Este: Con propiedades de Waldino Benitez y Fredy Nolasco. Al Oeste con Propiedad de Oscar Nolasco.
 Naturaleza: rural Area Total: 1,1553. Metros Cuadrados.

2). A favor del Sr. Jose Carlos Orlando Argueta Martinez con Id. No 13221960

1	2	S 87° E	22.02 m	2	3	S 81° E	74.81 m
3	4	S 71° E	44.27 m	4	5	S 80° E	41.52 m
6	7	S 81° E	38.47 m	7	8	S 79° E	32.55 m
8	9	N 84° E	42.14 m	9	10	N 86° E	30.06 m
10	11	N 81° E	56.56 m	11	12	N 79° E	26.47 m
12	13	N 54° W	33.01 m	13	14	N 49° W	52.49 m
14	15	N 45° W	62.98 m	15	16	N 30° W	21.95 m
16	17	N 08° W	13.15 m	17	18	N 04° W	23.08 m
18	19	N 88° W	96.04 m	19	20	N 62° W	62.17 m
20	21	N 72° W	68.00 m	21	22	N 89° W	56.22 m
22	23	N 70° W	36.05 m	23	24	N 78° W	30.59 m

24 01 S 03° W 192.44 m. Naturaleza: Rural - Area: 69,746.50 m²

3). A favor del Sr. Dionisio Diaz con Id. 1303197300042, un lote de terreno en Yaterique, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 21° W	26.93 m.	Con Calle y Rony Espinoza
2	3	N 77° W	59.44 m.	Con Dionisio Sanchez
3	4	N 17° E	33.53 m.	Con Calle y Dionisio Sanchez
A	1	S 70° E	61.35 m	Con Cesar Diaz

Naturaleza: Urbana - Area Total: 1818.00 m²

4). A favor del Sr. Calvo Delcid Amaya con Id. 0314198500092, un lote de terreno en barrio El Centro del Casco Urbano, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 68° W	14.00 m	2	3	S 14° E	13.00 m
3	4	N 75° E	17.00 m	4	1	N 03° W	16.00 m



Colindancias: Al Norte: con Argens Delcid. - Al Sur: con Calle y C.E.B Minerva. - Al Este: con Celso Delcid. - Al Oeste: con calle y Darwin Benitez

Naturaleza: Urbana - Área Total: 270.00 m²

5). A favor de Jose Yoris Benitez Vasquez con Id. 1012194300158 un lote de terreno en la comunidad de El Espinal, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 84° E	21.40 m	con Calle y Omar Ferrero
2	3	N 19° E	28.00 m	con Victoria Nolasco
3	4	N 65° W	21.60 m	con Yobani Benitez
4	1	S 15° W	32.00 m	con Calle y Driabel Nolasco

Naturaleza: rural - Área Total: 619.50 m²

6). A favor de la Sra. Ana Patricia Perdomo con Id. 1012197100019 un lote de terreno en el barrio El Calvario, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	S 80° E	20.50 m.	con Oscar Aguilar
2	3	S 07° W	32.70 m.	con Oscar Aguilar
3	4	N 83° W	19.70 m.	Calle y Dionicio Sanchez
4	1	N 08° E	32.70 m	calle y Eddy Hernandez

Naturaleza: Urbana Área Total: 657.27 Metros Cuadrados

7). A favor del Sr. Genry Oduber Perdomo con Id. No. 1012197400045 un lote de terreno en el barrio El Calvario, cuyas medidas y colindancias son:

1	2	N 71° W	19.00 m.	Calle y Dionicio Sanchez
2	3	N 08° E	29.00 m	con Elvis Hernandez
3	4	N 86° E	18.00 m	Humberto Benitez
4	1	S 14° W	33.40 m	Javier Nolasco

Naturaleza: Urbana - Área Total: 577.00 Metros Cuadrados

Votaron en contra de esta aprobación los Señores Regidores: Abner Nolasco Cantarero, Mary Aracely Perez y Juan Mauricio Peña.

8). A favor del Sr. Alberto Bonilla Echeverri con Id. 1327194400086 un lote de terreno en Agua Caliente Sur, cuyas colindancias son:

1	2	S 61° E	71.58 m.	2	3	S 71° E	103.40 m
3	4	S 81° E	32.38 m	4	5	S 08° E	21.29 m.
5	6	S 73° W	10.44 m	6	7	S 49° W	17.02 m.

7	8	S38°W	19.20 m	8	9	S09°E	6.08 m
9	10	S63°W	2.23 m	10	11	S00°E	1.00 m
11	12	S07°W	15.13 m	12	13	S02°W	28.02 m
13	14	S26°W	11.18 m	14	15	S30°W	34.98 m
15	16	S70°W	14.86 m	16	17	N90°W	6.00 m
17	18	N68°W	10.77 m	18	19	N45°W	10.55 m
19	20	N32°W	18.86 m	20	21	N28°W	61.29 m
21	22	N34°W	12.20 m	22	23	S83°W	35.22 m
23	24	N50°W	49.04 m	24	25	N48°W	40.36 m
25	26	N24.16 m	24.16 m	26	1	N43°E	65.79 m

Naturaliza rural - Área Total: 26,198.50 M²

9). A favor de la Sra. Carmen Orellana Benitez y sus hijos Alex Misael Cortes Orellana y Katherine Michell Cortes Orellana. con Identidades No. 1012197600067, 1012200300200, 1012201100159 respectivamente, un lote de terreno en El Simbri, cuyas medidas son:

1	2	N90°W	1.00 m	2	3	N40°W	19.85 m
3	4	N48°W	25.50 m	4	5	N62°E	21.47 m
5	6	N00°E	1.00 m	6	7	N16°E	17.72 m
7	8	S82°E	29.27 m	8	9	S65°E	27.93 m
9	10	S26°W	13.42 m	10	11	S33°E	10.82 m
11	12	S51°W	17.80 m	12	13	S51°W	17.80 m
13	14	S40°E	19.85 m	14	15	S46°E	24.76 m
15	16	S28°E	17.00 m	16	17	S38°E	17.80 m
17	18	S45°W	14.14 m	18	19	N39°W	7.81 m
19	20	S79°W	32.56 m	20	21	S64°W	25.50 m
21	22	N39°W	20.62 m	22	23	N13°E	24.88 m
23	24	N04°E	28.07 m	24	01	N32°E	18.87 m

Naturaliza rural Área Total: 6,878.97 m²

10). A favor de la Sra. Carmen Orellana Benitez y sus hijos Alex Misael Cortes Orellana y Katherine Michell Cortes Orellana. con Identidades No. 1012197600067, 1012200300200 y 1012201100159 respectivamente, cuyas medidas son:

1	2	N60°W	20.59 m	2	3	N22°E	13.00 m
3	4	N48°E	13.45 m	4	5	N20°E	8.54 m
5	6	N05°W	21.10 m	6	7	N81°E	14.14 m
7	8	S85°E	14.04 m	8	9	N14°E	19.65 m
9	10	N00°E	19.00 m	10	11	N00°E	9.00 m
11	12	N57°E	9.43 m	12	13	S21°E	16.16 m
13	14	S42°E	14.87 m	14	15	S11°E	20.40 m
15	16	S26°W	13.42 m	16	17	S07°E	8.06 m
17	18	S45°W	7.07 m	18	19	S41°W	12.04 m
19	20	S18°W	15.81 m	20	21	S45°W	16.97 m
21	22	N84°W	21.10 m	22	01	S20°W	8.54 m

Naturaleza: rural - Area Total: 3,810.50 m² Lugar: El Simbri

11) A favor de Florinda Nolasco y Freddy Yobany Nolasco. El 1° con ld.

1012198500181. La 2ª con ld. 1012198100048, un lote de terreno en Agua

Caliente Nork, cuyas medidas son:

1	2	N55°W	15.81 m	2	3	N56°W	10.81 m
3	4	N76°W	17.46 m	4	5	N85°W	23.08 m
5	6	N86°W	19.02 m	6	7	N80°W	12.16 m
7	8	N68°W	38.62 m	8	9	N56°W	43.26 m
9	10	S32°W	18.86 m	10	11	S31°W	26.92 m
11	12	S27°W	25.94 m	12	13	S48°E	22.67 m
13	14	S48°E	50.93 m	14	15	S17°E	23.08 m
15	16	S18°E	52.81 m	16	17	S27°E	19.23 m
17	18	S58°E	30.52 m	18	19	S67°E	20.61 m
19	20	S76°E	24.83 m	20	21	S77°E	13.34 m
21	22	S35°E	20.80 m	22	23	N26°E	26.83 m
23	24	N09°E	57.87 m	24	25	N03°E	19.02 m
25	26	N08°W	28.28 m	26	27	N18°W	18.97 m
27	1	N18°E	12.64 m.	Naturaleza: rural Area: 28,968.00 m ²			

12) A favor del Sr. Juan Gomez Amaya con ld. No

un lote de terreno, ubicado en el Sector Bella Vista de la comunidad de Jaques, cuyas (colindancias) medidas son:

1	2	S 69° E	39.56 m	2	3	S 78° E	30.59 m
3	4	S 38° E	6.40 m	4	5	S 16° W	20.88 m
5	6	S 02° E	36.00 m	6	7	S 26° E	13.42 m
7	8	S 04° W	12.04 m	8	9	S 04° W	20.02 m
9	10	S 17° E	13.60 m	10	11	S 24° E	45.19 m
11	12	S 19° E	23.41 m	12	13	S 51° W	25.61 m
13	14	S 73° W	28.16 m	14	15	S 62° W	30.41 m
15	16	S 79° W	17.26 m	16	17	S 78° W	5.10 m
17	18	S 81° W	141.44 m	18	19	N 75° W	4.12 m
19	20	N 48° W	36.12 m	20	21	N 11° W	24.52 m
21	22	N 83° W	28.16 m	22	23	S 49° W	9.22 m
23	24	N 68° W	10.77 m	24	25	N 53° W	15.00 m
25	26	N 40° W	13.03 m	26	27	N 32° W	53.54 m
27	28	N 78° E	29.61 m	28	29	N 64° E	21.02 m
29	30	N 64° E	16.55 m	30	31	N 64° E	16.55 m
31	32	N 07° E	15.13 m	32	33	N 10° E	16.28 m
33	34	N 12° E	9.22 m	34	35	N 13° W	17.46 m
35	36	N 45° W	9.90 m	36	37	N 41° W	25.50 m
37	38	N 14° W	31.05 m	38	39	N 32° E	16.64 m
39	40	N 33° E	3.61 m	40	41	N 63° E	17.89 m
41	42	S 67° E	33.62 m	42	43	S 68° E	30.08 m
43	44	S 70° E	24.35 m	44	1	S 73° E	10.44 m

Naturaleza: rural Área Total: 45,143.50 Metros Cuadrados

D). Expedidos: 1) Se constituyó en un lugar denominado Barrio Bello Vista San Juan, Intibucá, hecer inspección y medición de un lote de terreno urbano a favor del Sr. Wilmer Edgardo Lopez Escobar con Id. 1806-197600812, el cual se comprende dentro de la Δ medidas y colindancias siguientes:

1	2	N 12° W	27.00 m	María Sarmiento, calle por medio
2	3	S 81° W	40.00 m	Anno Ferrera, calle por medio
3	4	S 14° E	25.70 m	Antonio Requeno y Proprietario de terreno
4	1	N 85° E	42.40 m	Wilmer Lopez.

Naturaleza: Urbana Área Total: 1,085.62 m²



E). En Suspensa: D). Solicitud de Marco Antonio Hernandez de Domingo Plano en Agua Caliente Sur, razón: por oposición de la Sra. Maria Hilda Benitez Gomez, por escrito expresa que nunca le vendió el solar al Sr. Hernandez, este se aprova de su hospitalidad ya que tenia una relación informal con su hija y el documento que porta el señor en mención es falsa manifestando que nunca le firmó ningún documento privado de compra-venta. F). Dominios Plenos Denegados: 1). Solicitud de la Señora Rina Isabel Aguilar en San Antonio por oposición de la Señora Juana Antonia Aguilar se pudo verificar que el lote de terreno solicitado esta comprendido en la Escritura en Dominio Pleno que le fue otorgado en el año 2008 a favor de la señora que presenta esta oposición. Se declara con lugar y debe notificarse. - 2). Solicitud del Señor Wilton Rolando Sanchez F. por el motivo que el Sr. Francisco Malabonado Urquiza se considera poseer derechos reales en la propiedad en el que el predio solicitado está comprendido.

G). El Sr. Carmen Javier Nolasco hace acto de presencia con el fin de solicitar a la corporación municipal prontitud en la aprobación de su Dominio Pleno, pues Catastro Municipal le ha notificado que existen calles pendientes por definir en el Barrio los Cerritos. El profesor Alfredo Nolasco sugiere a la corporación municipal asignar presupuesto para este propósito ya que la misma ley facultas el ensanchamiento de las ciudades y el mismo ordenamiento

H). La Señora Vicealcaldesa Lesly Lorenza Delcid Sorby y la Señora Regidora Denia Isolina Manuel, se retiran momentáneamente de la sesión mientras se discute la aprobación de los puntos 11.C.1 y 11.C.4 respectivamente por ser parte familiar de los interesados, por lo tanto no son participantes en dichas aprobaciones. - 12). Informe / Participación del

Sr. Alcalde Municipal y Regidores Municipales: A). Del Alcalde Municipal: NO HUBO. B). El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña presenta la moción de continuar con el procedimiento que convenga para recuperar la deuda que la hoy TAPSIW, antes UDASJI tiene con esta municipalidad. La Señora Vicealcaldesa se compromete a hacer del conocimiento del Sr. Alcalde Municipal lo sugerido e informe la próxima sesión.

13). Acuerdos y Resoluciones:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intiburo, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Ordenanza "Cerequemas" con el.

- Fin de prevenir los incendios forestales en esta temporada seca.
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba delimitar nuevamente la denominada zona de oxigenación, efectuará dicha inspección y medición: Catastro Municipal, UNA y Regidor de Comisiones con la representación de la comunidad. 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Autoriza a la UNA otorgue permiso para la tala de dos árboles en el Centro Educativo Julian Sánchez de Agua Caliente Sur por representar peligro. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba envía boletín informativo a través de la UNA ordenando la manera correcta de clasificar los desechos domésticos. El Sr. Regidor Abnrr. Naitán Contreras se compromete a colaborar con esta iniciativa a través de la Junta de Agua. - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba multa de Cinco Mil Lempiras L. 5,000.00 a las personas que continúan arrojando basura en el bosta ahora (Crematorio Municipal) o en cualquier otro lugar. 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba PRIMERO: Diminución por error contable del rubro de ingresos. Se amplió al rubro 22-180-01 y el rubro correcto es el 22-180-04, con fondos de UNICEF para la niñez y juventud por un monto de L. 40,929.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veinte y Nueve Lempiras). - SEGUNDO: Ampliación de fondos de UNICEF para la niñez y juventud al rubro de ingresos 22-180-04, por un monto de L. 40,929.00 (Cuarenta Mil Novecientos Veinte y Nueve Lempiras). 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba ratificar el acuerdo 10.13 del acta 334, en ese sentido se otorga a Asociación Visión Mundial Honduras del impuesto de Industria, Comercio y Servicio por ser una organización cooperante al desarrollo del municipio. 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba la solicitud enviada por MANEUBIST, por lo tanto se celebrará Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas a la ciudadanía de la ejecución presupuestaria 2019 del gestor. Salud en el municipio el día viernes 06 de marzo del 2020

en el Auditorium Municipal. COMUNIQUESE

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba que: para los efectos del requerimiento presentado a esta Corporación con fecha 31 de enero del 2020 firmada por la abogada Silvia E. Gomez Martinez como apoderada Legal de la Empresa Constructora Delord (EMCODEZ S De R.L) sobre una supuesta deuda por las razones: limpieza de cunetas, conformación de calles balastado y conformación tipo 1, compra de materiales pétricos, construcción Campo de Fútbol 1 Etapa, mantenimiento de calles urbanas y relleno con balastro en puente de Cataulaca; actividades realizadas en la administración municipal onerosas cuyo monto asciende a L. 1,746.140.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento setenta lempiras). Previo a resolver trasladarse al Departamento Legal de la AMHON el presente requerimiento de la empresa EMLCODEZ para que brinde una opinión legal al respecto. Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que ordene al Departamento de Contabilidad, Auditoría Interna y Tesorería Municipal proceda obtener toda la información disponible que haya en esta municipalidad respecto al reclamo extrajudicial del pago de la deuda con el fin que la deuda este sustentada en documentos físicos de las obligaciones contractuales que fuerdieron provenis de documentos que obligan a su cumplimiento. Comuníquese.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá RESUELVE otorgar Dominios Plenos a los interesados de los lotes de terreno solicitados (ratificados y expedidos) de esta acta (Ver abstenciones y votos en contra 11.(.7)

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba dar seguimiento al proyecto de urbanización en el barrio Los Cerritos en ese sentido se delega facultades al Sr. Regidor de Comisrions y Catastro Municipal don continuidad a este proyecto

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Decentralización (SEJJD) retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a la Corporación Municipal las cuotas a favor de la Mancomunidad Cuenca del Rio San Juan NANCORIS el monto de Trescientos Sesenta Mil Lempiras Exactos (L. 360,000.00) anuales, por concepto de pago de aportación Mensual de Treinta Mil Lempiras Exactos (L.

30,000.00) correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, por ser la municipalidad de San Juan, Intibucá miembro de la mancomunidad Cuenca del Río San Juan (MANCURISJ) y que dicha cuota sea tras pasado a la Cuenta de Occidente Número 21-301-043790-2 Cuenta Ahorro para el uso de fondos Propios de la mancomunidad MANCURISJ.

14. Cierre de la Sesión: en fe de lo expuesto firmamos para constancia



Handwritten signatures and initials, including 'Juan Carlos', 'Pte. CC.T', and 'Secretaria', with a circular official stamp of the Municipality of San Juan, Intibucá, Secretaria.



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



ACTA 352

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan Departamento de Intibucá, el día lunes 24 de febrero del 2020, siendo las 1:20 PM. Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Señor Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Pérez Benitez, 6º José Audulio Aguilar Nolasco y 7º Jaime Mauricio Peña Hernández. También Presentes: Comisión de la EMTRASMUR, Comisión de la comunidad de La Lima, Jagua, Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gomez; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Nixon Reynaldo Martínez Orellana de Catastro Municipal, Profesor Alfredo Anival Nolasco Rodríguez; Coordinador de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

1). **INVOCACIÓN A DIOS:** dirigida por el Sexto Regidor

2). **COMPROBACION DEL QUORUM:** se contó con la presencia del señor alcalde municipal más la presencia de 8 (ocho) regidores municipales

3). **APERTURA DE LA SESIÓN:** el Sr. Alcalde municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaro abierta esta sesión de corporación municipal correspondiente a esta fecha.-

4). **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** por el secretario municipal, la cual fue aprobada.

5). **PARTICIPACIONES PARTICULARES:**

A). DE LA EMTRASMUR: la comisión encabezada por el Sr. Joel Arnaldo Hernández: solicitan a la Honorable Corporación Municipal un control en el medio de transporte de las mototaxis, expresan su anhelo de trabajar con base en lo legal, en ese sentido piden;

1). Que la municipalidad únicamente extienda el permiso de operación a las mototaxis que figuran en el listado de registro en proceso en el IHTT.

2). Que la Corporación Municipal defina el tramo de circulación en la Carretera pavimentada C.A-11.

3). Que la Corporación Municipal actúe con los propietarios de la mototaxis que no tienen el sello de presentando en el IHTT, ya que en la actualidad cualquiera pone a trabajar estos vehículos y no existe control. El Sr. Javier Rodríguez da a conocer que están entrando nuevas motos de los vecinos municipios; incluso existen números duplicados, situación que no ayuda al tema de seguridad del pueblo.

-El Sr. Alcalde expresa que ya la corporación ha autorizado el cobro únicamente a quienes tengan su constancia con el sello de presentado en el IHTT, sin embargo quedaron de enviar un listado actualizado y hasta la fecha no se ha recibido tal información, preliminarmente le han informado que son 69 mototaxis, en consecuencia se compromete a exigir que lo envíen a la brevedad posible.

- El Sr. Marcos Rodríguez manifiesta estar de acuerdo con que se otorgue el permiso de operación oficial y actualizada por parte del IHTT e iniciar exigiendo lo hagan llegar a estas oficinas.

-En cuanto al tema de delimitación del tramo para la circulación en la C.A-11 el Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña menciona que la Dirección de Tránsito aduce la prohibición de circular en esta Carretera; opinión que difiere el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes; considera que no existe una Ley dentro de la Legislación Nacional que prohíba tal aspecto. en ese sentido sugiere se tome la decisión valiéndose del concepto de autonomía



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



-La Señora Regidora Denia Manuelez, expresa la importancia en efectuar esta delimitación porque considera que esta acción es requisito para agilizar el registro ante el IHTT.

-El coordinador de la CCT sugiere también se preste atención a fijar un número máximo, como parte de las medidas de control coordinando con el mismo IHTT, como también insta a los presentes a investigar el marco legal del asunto en mención.

B). COMISION DE LA COMUNIDAD DE LA LIMA, JAGUA: los señores Javier Ferrera y la profesora Isabel Benitez; vecinos de la referida comunidad comparecen, con la finalidad de solicitar apoyo a esta Honorable Corporación Municipal para el logro en el anhelado proyecto de una cancha de futbol, expresan a detalle que es una necesidad de la comunidad ya que no cuentan con un espacio que favorezca al deporte tanto al Centro educativo y comunidad en general, dan a conocer que el proyecto en mención se tiene priorizado primer lugar a nivel de comunidad, se entregó perfil a la municipalidad y les preocupa que éste no figura en el presupuesto de este año. El Sr. Alcalde expresa que esta solicitud ya se la habían presentado personalmente, manifiesta que se les apoyo anteriormente, sin embargo dicha iniciativa aun no es un hecho, en ese sentido considera que tomar hay una decisión favorable en conjunto. El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes opina que el tema del deporte es prioridad y la corporación está en el deber de apoyar estas iniciativas. Al efecto la Corporación Municipal resuelve a favor de la petición. Los señores Regidores Denia Manueles y José Audulio Aguilar instan a la comisión que se exija la participación de la comunidad ya que estos proyectos son de alto costo y es imposible asumir la municipalidad con toda la responsabilidad.

6). PRESENTACION DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO PARA SU APROBACION: la encargada de contabilidad y presupuesto dio a conocer la ampliación de fondos por ingreso de transferencia por parte del Gobierno Central correspondiente al mes de diciembre 2019; su distribución, la cual después de amplio análisis fue aprobada; cabe mencionar que el Señor Regidor Hugo Francisco Reyes no estuvo de acuerdo en la distribución que corresponde a los Proyecto de electrificación de Paseo Juventud (Gradas) y proyecto electrificación en la CA-11 por considerar que no punto de acta de creación, el Sr. Alcalde responde que estos proyectos se incluyeron en la línea de presupuesto: Electrificación del Casco Urbano.

7). LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR: el sr. Secretario Municipal dio lectura integra al acta que antecede, siendo aprobada sin modificaciones.

8). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1). Lectura de solicitud de Dominio Pleno por la Sra. MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ, de un lote de terreno ubicado en Agua Caliente Sur, hace del conocimiento de la Corporación Municipal que anda circulando un documento privado en el que se supone que ella le vendió una de las cuatro tareas del lote de terreno en mención, careciendo así este documento de valor legal.

2). Lectura de escrito de oposición presentada por el Sr. MARCO Hernández en contra de la solicitud de dominio pleno presentada por la señora Sra. MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ. Argumenta el peticionario que la venta que le hiciera la antes mencionada fue legal, ya que ella misma mando a hacer el documento de compra venta y lo autenticó las firmas ante los oficios del notario Leoncio Díaz, al efecto pide sea declarada sin lugar la solicitud de dominio presentada por la Señora Benitez, ya que dicha solicitud incluye su propiedad donde tiene construida la casa que asegura el con su propio esfuerzo construyó.

3). Lectura de mandamiento enviado por el Juzgado de Paz: referente a la denuncia de violencia doméstica promovida por el señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ en contra de la señora MARLIN MARIZOL VÁZQUEZ BENÍTEZ: el su parte fundamental



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



dice: “se prohíbe celebración de actos y contratos sobre los bienes inmuebles siguientes número uno casa de habitación ubicada en la comunidad de agua caliente sur del municipio de San Juan que se encuentra en trámite de dominio pleno en dicha municipalidad que consta con una extensión superficial de 3 cuartos de tarea según lo manifestado en audiencia... Medida cautelar que se establece por el término de tres meses”. La Corporación luego de un amplio análisis resuelve declarar sin lugar la oposición presentada y aprobar la solicitud de dominio pleno del lote de terreno solicitado por la interesada en cuanto al mandamiento, los miembros Corporantes respaldan la opinión del Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes que la medida cautelar de prohibición del bien inmueble va dirigida a la pareja, no incluyendo a la Sra. MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ.

4). Lectura del II requerimiento de cobro extrajudicial de la empresa EMCODEL

5). Lectura de opinión legal de la AMHON con Número de Referencia OPDAL-JM-2020

9). INFORME DE DOMINIOS PLENOS:

A). ADMISIONES:

1). Ma Pedrina Membreño López en Barrio Independiente

2). Dunia Elizabeth López Vásquez en Barrio Bella Vista

3). Martha Sarmiento en Barrio El Centro

B). APROBACIONES:

1). Junior Alonso Martínez en barrio Bella Vista.- 2). Wilfredo Hernández Aguilar en los Hernández Cataulaca.- 3). María Luisa Ramos en EL Carrizal

4). Yolanda Patricia Hernández en El Tablón.- 5) Mery Sarai Martínez Cruz en Yaterique.- 6). Deybi Doneri Orellana y Lucia Paola Valladares como tutores de sus hijos.- 7). Selman Alejandro Cortes en El Sinvil.- 8). Ma Concepcion Mejia en Barrio EL Centro.- 9). Fredys Geovany Pineda en Cosire.- 10). Ana Ester Benitez Nolasco en El Zarzal.- 11). Maria Elena Trejo en Barrio Hernández.- 12). Yorleni Damaris Martínez en Barrio La Ceibita.-

C). Ratificados: a favor de:

1). Carlos Roberto Cortez Ramos dos lotes de terreno: A). En Barrio Independiente San Juan, Intibucá. Area: 291.15 M2.

B). En Cataulaca San Juan, Intibucá. Area Total: 25,585.00 m2

2). Marlon Antonio Villeda Morales y Rafaela Méndez Zepeda en La Ceibita, San Juan, Intibucá. Área Total: 374.85m2

3). Juan Crisóstomo Gonzales Ramos en Barrio El Tablón, San Juan, Intibucá. Área Total: 1.206.00 m2

4). Benigno Diaz en Las Brisas de Cataulaca, San Juan, Intibucá. Área Total: 34,339.50 M2

5). J. Julian Vásquez Diaz en Planes Santo Tomas, San Juan, Intibucá. Área Total: 31,085.00 m2

6). Roberto Antonio Guerra Chinchilla, En El Espinal, San Juan, Intibucá. Área Total: 133,677.50 m2.

10). INFORME/PARTICIPACION DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y

REGIDORES MUNICIPALES: A). Informe del Alcalde Municipal:

1). Se culminaron ampliaciones de proyectos de electrificación en Santo Tomás y barrio Independiente.

2). Se ha vuelto a implementar la Policía Municipal

3). El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que es necesario pensar en asignar un lugar para la terminal de buses, sugiere que podrían ubicarse en el campo de futbol de barrio Hernández, ya que este no se utiliza para otros fines. El sr. Regidor Hugo Francisco Reyes



Pinto sugiere que se busque un predio particular y el rol de la municipalidad sería solo regular, cada interesado debería pagar una cuota al dueño de la propiedad.

4). El señor alcalde hace mención que es necesario tomar algunas medidas con el propósito de evitar accidentes en la C.A -11, sugiere bien cerrar o dejar la circulación en un solo sentido en el cruce Ferretería Ramos al Centro, de igual manera colocar túmulos (lazos) en el pavimento con el fin de evitar que continúen habiendo accidentes y evitar más muertes. El Primer Regidor sugiere dejar ambos cruces Ferretería Ramos y por la bodega Hernández para la circulación uno para entrada al centro y otro de salida a la C.A, continua sugiriendo que se pavimenten estos tramos.

5). El Sr. Alcalde Municipal presentó el diseño de la rotando que se pretende construir como parte del proyecto de pavimentación al Sur de Lempira, la cual se realizaría en la actual propiedad de doña Estela Rodríguez en el barrio El Triángulo, el Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes sugiere que se podría realizar cambio con la propiedad municipal donde funcione el rastro.

6). El Sr. Alcalde Municipal informa que recibió oficio por parte del Tribunal Superior de Cuentas en el que se comunica que pronto esta municipalidad será auditada por ese ente contralor; periodo abril 2010 a diciembre 2019. Y han solicitado se envíe una información por correo electrónico.

7). El Sr. Alcalde Municipal informa que se ha notificado a los expendedores de bebidas alcohólicas a través de la Dirección Municipal de Justicia que reúnan los requisitos a la brevedad posible los requisitos exigidos.

B.1 El Sr regidor Municipal Hugo Francisco Reyes Pinto, pone en conocimiento que hace unos años de manera particular dio en venta un lote de terreno urbano al Consejo de Maestros, éste se encuentra ubicado en Barrio Bella Vista; es de su conocimiento que el documento fue extraviado y en ese sentido presenta la moción que se otorgue Dominio Pleno de este predio; a su criterio considera que debe extenderse a favor de Consejo de Maestros y no del COMDE; moción que fue analizada ampliamente y se da por aprobada

B.1) El Sr. Regidor Municipal Hugo Francisco Reyes Pinto comunica que existe una denuncia en el Ministerio Público a raíz de un Dominio Pleno que esta corporación extendió a favor del Sr. Andrés Fuentes Maldonado, ya que dicha resolución fue aprobada sin dar lugar al recurso, en ese sentido sugiere se agoten los recursos de reposición y de apelación; de ser posible, mientras un recurso está en proceso sugiere no extender los Dominios Plenos.

C. el sr, regidor Jaime Mauricio Peña informa que las juntas de agua tienen dudas respecto a la basura que recogen en las comunidades ya que está prohibida hacer quemas y se dificulta llevarla hasta el relleno a san miguelito en ese aspecto solicita a la UMA presentar algunas opciones, el sr. Regidor Marcos Rodríguez comunica que hay nuevos botaderos a cielo abierto y también es necesario prestar atención a estos focos de contaminación

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, aprueba ampliación del presupuesto, por ingreso de transferencia correspondiente al mes de diciembre del 2019. Para la ejecución del 85% en Inversión y el 15% en funcionamiento, distribuida así:

- 1). Compra de útiles de escritorio, oficina y enseñanza L. 35,000.00
- 2). Para muebles varios de oficina L. 61,243.23
- 3). Para la administración central en gastos operativos de educación L. 80,000.00
- 4). Apoyo para el Centro de Atención del Adulto Mayor L. 40,000.00
- 5). Para mejoramiento de vivienda L. 140,000.00
- 6). Subsidio ayudas sociales y servicios fúnebres L. 20,417.89



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



- 7). Mejoramiento de Calles Rurales L. 186,243.23
- 8). Para Servicios de Internet L. 30,000.00
- 9). Subsidio contraparte para módulos sanitarios convenio con Visión Mundial L. 125,000.00.
- 10). Subsidio para modulo escolar Centro Educativo Efraín Nolasco L. 73,000.00
- 11). Mejoramiento de Techo al Centro Educativo de Llano Redondo L. 38,648.60
- 12). Proyecto de Energía eléctrica Casco Urbano L. 227,906.40
- 13). Servicios Jurídicos L. 60,000.00
- 14). Mantenimiento de microcuencas L. 124,162.15.

Monto total de la ampliación L. 1,121,621.50

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba y traspasos de fondos entre los objetos del gasto por error contable interno los cuales se detallan a continuación:

- 1). Del objeto de gastos 54200 cerca perimetral de Cataulaca (C.E.B Ramón Molina) para objeto de gastos 23400 cerca perimetral de Cataulaca (C.E.B Ramón Molina), por un monto de L. 80,000.00 (creado como proyecto obra).
- 2). Del objeto de gastos 54200 mejoramiento comedor cocina de la comunidad de El Zarzal al objeto de gastos 23400 mejoramiento comedor cocina de la comunidad de El Zarzal, por un monto de L. 36,243.23 (creado como proyecto obra)
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba ampliación de fondos por parte de ASIDE para funcionamiento de la UMA por L. 2,000.00.-
- 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, acuerda y aprueba respaldar al Sr. Alcalde Municipal en exigir al IHTT el listado actualizado de mototaxis que han presentado los requisitos y que por ende su trámite de registro se encuentra en proceso.
- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, valiéndose de concepto de autonomía municipal y tomando en cuenta la posición de la Carretera C.A-11, dentro de la jurisdicción de este municipio y con ánimo de no afectar tanto a los propietarios de mototaxis y a los usuarios del servicio de este medio de transporte, por unanimidad de votos acuerda: definir y autorizar el tramo de circulación dentro de la carretera pavimentada C.A-11, el cual queda comprendido de El desvío a EL Carrizal, Belén Lempira a desvío del El Carrizal San Juan, con el entendido que transitarán bajo su propia responsabilidad, esta municipalidad se exime de posibles responsabilidades a futuro por daños ocasionados de cualquier naturaleza. NOTIFIQUESE.
- 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, en vista que la comunidad de LA Lima no cuenta con un espacio para la práctica del deporte y actividad física a los Centros Educativos y comunidad en general, por unanimidad de votos acuerda y aprueba: PRIMERO: Proyecto Campo de futbol en la comunidad de La Lima, Jagua,
SEGUNDO: subsidio en respuesta a lo solicitado por un monto de L. 275,000.00 (doscientos setenta y cinco mil lempiras exactos), cuyo desembolso se efectuará después que la condición financiera amerite aprobar ampliación de presupuesto.-



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, luego que el Sr. Secretario Municipal diera lectura a los escritos, presentados por los señores: MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ, MARCO ANTONIO HERNANDEZ y al Mandamiento enviada por el Juzgado de Paz de este municipio, por unanimidad de votos de los presentes y después de un amplio análisis RESUELVE: declarar sin lugar la oposición presentada por el Sr. MARCO ANTONIO HERNANDEZ, en consecuencia esta Corporación Municipal aprueba el Dominio Pleno, del lote de terreno de naturaleza rural, ubicado en Agua Caliente Sur a favor de la Sra. MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ, se autoriza al Sr. Secretario Municipal para que coteje el documento privado y antecedentes del referido bien inmueble y después que Catastro Municipal efectúe la inspección y medición correspondiente haga entrega de la certificación de Dominio Pleno a la antes mencionada. De conformidad con los Arts. 87 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo: Contra esta resolución caben los Recursos de Reposición y de Apelación ante esta municipalidad y ante la Gobernación Departamental.- NOTIFIQUESE

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, con base al a la sugerencias de la AMHON contempladas en dictamen, por unanimidad de votos a ratifica la resolución 10.C.5 del acta 317. Reiterando que se reconoce error de la corporación municipal en el año 2014 y se acepta que el Sr. Marcos Noel Rodríguez es el legítimo dueño del terreno ubicado en Barrio el Triángulo; en ese aspecto también se ratifica el Dominio Pleno a su favor. El Regidor Segundo se abstiene de participar con vos y voto por discutirse un asunto a su favor.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, aprueba la propuesta presentada del Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto de extender Dominio Pleno al Consejo de Maestros del terreno ubicado en barrio Bella Vista en el que se encuentra en proceso de construcción la Casa del Maestro.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos y luego de un amplio análisis referente a la posible alineación de la calle que donde doña Norma Alverto conduce a barrio Gómez Requeno, acuerda y aprueba otorgar la compra venta en dominio pleno a favor del sr. Ignacio Cruz de su propiedad. El Regidor Segundo se abstiene de participar con vos y voto por discutirse un asunto a favor de su sobrino.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos RESUELVE otorgar Dominio Pleno a favor de los interesados en la lista de ratificados de esta acta

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, con el propósito de evitar accidentes y muertes a raíz de los mismos, y partiendo de la autonomía municipal, por unanimidad de votos acuerda y aprueba colocar túmulos en puntos estratégicos en forma de lazos en la carretera pavimentada C.A 11 , también se aprueba que el cruce Centro - Ferretería Ramos quedará únicamente para salir del Centro hacia la carretera principal y el tramo que la Casa de la carretera conduce al hotel plaza San Juan quedara únicamente para entrada al Centro. Para tal efecto se debe señalar.



**Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá**

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba proponerle a las Señora Estela Rodríguez que ha cambio que ella permita se construya el libramiento y rotonda dentro de su propiedad en el barrio el Triángulo, como parte del proyecto de pavimentación por parte del Gobierno en compensación se le otorgaría el terreno donde funcionó el rastro municipal, a la vez se le propone permita que en su propiedad funcione la terminal de buses.

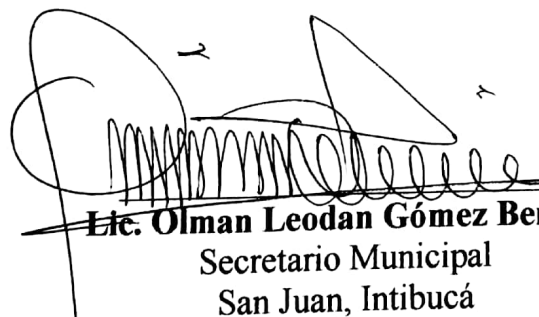
14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba exigir a las empresas distribuidoras de bebidas alcohólicas su colaboración con el proyecto de regulación de bebidas alcohólicas en el municipio.

15). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba autorizar al alcalde para firma de convenios con Visión Mundial: el primero para construcción de viviendas y el segundo para construcción de módulos sanitarios en las comunidades de Agua Negra, EL Portillo, San Gabriel y Los Hernández en Cataulaca.

16). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba mandar a elaborar nuevos sellos para cada Regidor Municipal.

12. **CIERRE DE LA SESION:** y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión, las 5:00 P.m.

-----Contenido Íntegro Fiel al Libro de Actas Respectivo-----


Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

